

REGIÓN MURCIANA

CC.OO. gana una sentencia sobre las vacaciones de los ATEs interinos

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha ganado una sentencia contra la Consejería de Educación y Cultura por la que reconoce los derechos de los auxiliares técnicos educativos (ATEs) interinos en centros públicos que éstos venían reivindicando desde hacía varios años.

La Consejería de Educación se empeñaba en considerar el periodo de vacaciones para este personal durante los periodos no lectivos del centro, es decir, durante los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, en contra de lo defendido por CC.OO. Ahora el Juzgado de lo Social, nº 2 de Murcia nos da la razón, con lo que las vacaciones tendrán que desarrollarse fuera del horario no lectivo del centro, al igual que el resto de trabajadores.

Dicha sentencia, ganada por el secretario general de la FE CCOO RM, Enrique Montoya Gracia, aún no es firme, pues ha sido recurrida por la Administración, lo que de hecho podrá permitir a la Consejería burlar los legítimos derechos de los trabajadores en los próximos periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, pero no más allá, pues conocen de antemano que dicha situación es irregular.